CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 06 de Sesión Ordinaria

06 de Junio de 2016

* * *

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas del lunes seis de junio de dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr.	Elian		Portuguez	Carmona_**Presidente**
Licda.	Karol	Johanna	Jiménez	Barquero_**Vicepresidenta**
Bach.	Ana	Virginia	Sandoval	Núñez
Sr.	Hugo	Alejandro	Ugalde	Cubero
Lic.	Wagner		Acevedo	Picado

* * *

Regidores Suplentes

Ing.	Placido		Madrigal	Araya
Sra.	Candy	Dahianna	Chavarría	Cordero
Lic.	Gabriel	Ricardo	Rojas	Arguedas
Licda.	Aurora		Carvajal	Angulo
Licda.	Ana	Isabel	Mora	Ugalde

* * *

Síndicos Propietarios

Prof.	Erika		García	Porras
Sra.	Ilianette		Picado	Sánchez
Sr.	Freddy	Alberto	Córdoba	Soto
Sra.	Cindy		Arroyo	Loría
Sr.	Cornelio	Ramón	Benavides	Céspedes

* * *

Síndicos Suplentes

Sr.	José	Florencio	Venegas	Alvarez
Sr.	Christian		Badilla	Barrantes
Sra.	Lelia		Muñoz	Granados
Sr.	Mauricio		González	Alvarez
Sra.	Katelyn	Michelle	Jara	Jiménez

* * *

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves_____ ALCALDE MUNICIPAL
MSc. Lourdes María Araya Morera_____ VICE ALCALDESA
Lic. Olivier Mauricio López Agüero_____ GESTOR JURÍDICO
Margoth León Vásquez_____ SECRETARIA

* * *

Ausentes

Síndica propietaria Tatiana Simpson, síndico suplente Antonio Cantero.

Ejerce en calidad de síndico propietario el síndico suplente Christian Badilla en sustitución de la síndica propietaria Tatiana Simpson.

ORDEN DEL DIA

I- Mociones del Señor Alcalde
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Mociones del Señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes, le informa al Concejo Municipal que el equipo técnico municipal que elaboró en conjunto con la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional, están haciendo entrega oficial del Plan de Desarrollo Cantonal Participativo con Equidad de Género 2016-2025 y el Plan Estratégico Municipal 2016-2020, el cual se les hizo entrega de una copia para su revisión y aprobación. Por lo anterior le da la palabra a la Licda. Rita Gamboa de la Universidad Nacional haga la respectiva exposición.

Licda. Rita Gamboa, buenas noches, gracias a todos, son muchos años de trabajar con municipalidades, hoy es un punto culminante para nosotros como Universidad Nacional porque hace un año empezamos el Plan de Desarrollo Cantonal Participativo con equidad de género y el Plan Estratégico para la Municipalidad de Esparza, es un proceso que para uno como Planificador sería igual que hacer un Plan de Desarrollo sobre todo sobre todo nosotros que somos profesionales en Planificación y Promoción Social y que la Promoción Social es muy importante, es importante que la gente de la comunidad participe, saber cuáles son sus necesidades, así es como trabajamos en la Universidad Nacional aunque los procesos a veces se vuelven bastante lentos, le decía a don Elian que a veces hacemos 80 o 100 talleres por año cuando estamos trabajando con las comunidades, para nosotros eso es participación, lo que nosotros conocíamos de Esparza hace un año no es lo mismo que conocemos 14 meses después, yo no voy a llegar a las comunidades a decirles que es lo que tienen que hacer, son ellos los que nos tienen que hacer saber cuáles son sus necesidades y cuáles son los proyectos que les interesan, de esa forma trabajamos, así lo hicimos no solo en Esparza sino en todas las Municipalidades que nosotros hemos trabajado a través de los años. Para nosotros es importante llegar a esta culminación porque tenemos listo un Plan de Desarrollo Cantonal Participativo con Equidad de Género y un Plan Estratégico Municipal, el Plan de Desarrollo Cantonal recoge lo que son las propuestas para el Desarrollo total del Cantón del 2016 al 2025, y el Plan Estratégico lo que comprende es la parte administrativa de la Municipalidad, como poder llevar a la práctica ese Plan e igual el Plan Estratégico lo trabajamos de manera participativa. En el Plan Estratégico hicimos reuniones con todos los gestores de la Municipalidad para que ellos realmente conocieran que era lo que se había planteado a nivel de Plan de Desarrollo y poder construir lo que sería el Plan Estratégico, cuando hablamos de Planes Estratégicos por lo general se hacen a cinco

años y los Planes de Desarrollo uno los puede plantear a cinco o diez años de ahí la diferencia que pueden encontrar entre lo que está planteado como Plan Estratégico o está planteado como Plan de Desarrollo. Que significa un Plan de Desarrollo a 10 años, nosotros arrancamos a Esparza con una actualización del Plan de Desarrollo anterior, pero al trabajar de manera participativa con las comunidades al final en conjunto con los compañeros y compañeras y las comunidades decidimos que iba a ser un plan a 10 años, eso es importante en cualquier proceso de Planificación porque nos permite actualizarnos, si yo hago un Plan del 2016 al 2025 ustedes creen que las condiciones al 2023 son las mismas, hay una serie de contextos que uno no domina, pero lo importante es que planifiquemos a largo plazo, no es que vamos a llegar hasta el 2025, es una actividad permanente en el tiempo, la persona profesional en planificación y promoción social se dedica a nivel académico a formar planificadores económicos y sociales, pero por otra parte nos interesa mucho trabajar en programas de investigación y en programas de inversión con comunidades de este país esto a través de procesos participativos, no le decimos a la gente lo que tienen que hacer sino que lo construimos colectivamente para que ellos se apropien de esos progresos y logren un desarrollo igualitario. Al Plan de Desarrollo Cantonal le agregamos un valor agregado que es el análisis de metodología simple el cual sería una posible estrategia de inversión y potencial del Cantón de Esparza ara desarrollarse a futuro, eso con el fin de desarrollar una planta en la zona económica especial, eso reflejaría de cierta manera cuales son las necesidades que tiene Esparza, el Plan lo que pretende e ver dónde está el fallo y hacia donde nos vamos a direccionar, ese documento lo que recoge son las posibilidades del Cantón desde esa perspectiva y ese es un anexo del Plan de Desarrollo, les va a entregar el documento para que puedan ver como Gobierno local donde están las posibilidades de desarrollo del Cantón, el otro es el Plan Estratégico Municipal esos son los dos componentes que es lo que va a marcar la planificación a mediano o largo plazo del Cantón de Esparza. Un Plan de Desarrollo Cantonal es el instrumento de planificación participativa con un significativo aporte ciudadano que establece la ruta del desarrollo, es por la gente que hay que construir los planes de desarrollo, el Plan estratégico como dijimos es la parte de la administración que tiene que llevar a la práctica este plan de desarrollo y le llamamos Plan Estratégico Municipal, lo que queremos hacer es desde el punto de vista del Plan Estratégico es fortalecer la gestión administrativa, lo que buscamos es alinear la planificación del Cantón con la planificación de lo administrativo, es importante que esto se convierta en los instrumentos de planificación, en la mayoría de los cantones muchas veces se hacen los planes y nos olvidamos de ellos, acá la idea es que el Plan de Desarrollo sea el instrumento base para elaborar el plan operativo anual de la Municipalidad, los planes que nosotros seguimos para la elaboración de esta información fue primero la formulación de un diagnóstico que hicimos conjuntamente con la gente, en cada distrito realizamos 4 o hasta 5 talleres para poder construir todo este proceso con ellos, teníamos que priorizar con las necesidades más importantes de la comunidad, después de eso pasamos a lo que era la definición de las líneas estratégicas a criterio de cada una de las comunidades donde se hicieron los talleres, el proceso del plan a nivel distrital se le presentó a cada una de las comunidades, fue la misma comunidad la que iba definiendo cuales eran los proyectos más importantes, viene un sexto componente que es la ejecución del plan que corresponde al gobierno local, se ve muy sencillo el proceso que realizamos en el Cantón

de Esparza, ya definimos cuales son los problemas de cada uno de los distrito y a nivel cantonal se definieron las líneas estratégicas y algo muy importante que es la institucionalidad, en cada Cantón funcionan los CCCI, pero en muchos cantones esto no funciona apropiadamente, lo que queremos que se haga a este nivel es que cuando las instituciones se reúnen a hacer la planificación anual se tome en cuenta el plan de desarrollo. Qué lecciones aprendidas nos dejó este proceso, lo importante fue utilizar una metodología participativa no solo en la parte de coordinación sino en la parte de ejecución, como ya dije la coordinación es la columna vertebral para que esto pueda funcionar adecuadamente, el gobierno local debe actuar en función de las propuestas comunales, no de los intereses políticos.

Bach. Asdrúbal Calvo, habría que ver qué tiempo prudencial, si de este miércoles en ocho podría venir la Universidad Nacional para someterlo a las consultas que ustedes tengan a bien hacer.

Licda. Rita podría ser el día de la reunión del CCCI.

Presidente Municipal Elian Portuguez consulta ¿se va a hacer toda la discusión del tema en sí de las diferentes etapas?

Licda. Rita el tema es largo, sería que lo traigan leído y nosotros evacuar las dudas.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria para el miércoles 15 de junio de 2016 a las dieciocho horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para que los regidores expongan observaciones o consultas referente al documento Plan de Desarrollo Cantonal Participativo con Equidad de Género. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Regidora Ana Virginia Sandoval, buenas noches a todos, darles las gracias porque sé y me consta que este ha sido un trabajo duro, arduo, tuve la oportunidad de estar en otros talleres que se hicieron aquí en el Distrito Central Espíritu Santo y también los que se hicieron en San Juan Chiquito, sé que ha sido un proceso rico porque las comunidades han expresado sus necesidades, me siento satisfecha de que vayamos a tener este insumo para trabajar, esta planificación, porque aquí nada se saca de la manga, todo queda planificado con este insumo, con este material, sé que fue difícil hacer llegar a la gente a las reuniones, agradecerles a ustedes porque fue una audiencia muy bonita, uno se da cuenta de que ahí salen a flote necesidades de los distrito que uno no conoce, darles las gracias a los que estuvieron en los talleres trabajando hombro a hombro, para que la planificación sea un arma importante para nosotros y para que tengamos visualizado en algunos años la ruta que va a tomar esta Municipalidad.

Presidente Municipal Elian Portuguez pregunta: ¿éste importante servicio que brinda la UNA lo hace para todas las Municipalidades o fue solo para la de Esparza?

Licda. Rita, usted sabe que en este país son 81 municipalidades más los Concejos de Distrito, nosotros quisiéramos poder atender a todo el mundo pero estamos trabajando de acuerdo a nuestras capacidades y a lo que nos solicitan, estamos terminando acá y ya la Municipalidad de Santa Ana nos dijo que los ayudáramos con estos mismos instrumentos, para nosotros sería muy sencillo, a nosotros fundamentalmente nos gusta trabajar con gente del área de Planificación, siempre buscamos gente de la misma Universidad y que tenga experiencia en estos ámbitos, porque no haga nada con

contratar gente y que el producto luego no sea de calidad en términos de los requerimientos que se necesitan para cada uno de los cantones.

Regidor Suplente Gabriel Rojas, me interesa mucho este trabajo, porque uno de los primeros puntos por los que me involucré en política es porque me gustaría ayudar al pueblo, conocer las necesidades básicas del pueblo, ahora que estoy aquí vero que se está trabajando con muchos proyectos para que nosotros que estamos acá arriba tengamos un panorama, como dijo doña Ana esto es algo que nos va a ayudar a ayudar a conocer que es lo que realmente el pueblo necesita, los síndico y sindicas me imagino que conocen esto y lo tienen muy a la mano que nos acordemos de las priorizaciones, le da las gracias por el interés en ayudarnos.

Síndico Cornelio Benavides, tuve la oportunidad de ver el trabajo, que importante el trabajo que se hizo, como se ve reflejado en educación, salud seguridad pública, comencemos a caminar con ese plan de desarrollo porque está bien elaborado, los felicito, fue un sacrificio en cierta forma, pero valió la pena.

Regidor Hugo Ugalde, se une a las palabras para felicitar a los funcionarios de la Universidad y a los funcionarios de la municipalidad por ser parte de este trabajo, es muy importante el trabajo que se hizo, muy laborioso, los invito que le den lectura al documento porque vale la pena.

Presidente Municipal Elian Portuguez, no participe en la elaboración pero me alegra el acercamiento de la Universidad con respecto al trabajo, siempre he creído que ese conocimiento sobre todo a ese nivel es muy importante, me alegra que nos estén ayudando en el Plan Estratégico que es el camino a seguir en los próximos años, sabemos que siempre tienen que haber cambios pero por lo menos se tiene un marco general con lo que se puede trabajar, me interesa mucho que nos metamos de lleno, que lo analicemos, el documento está muy completo, me falto un poquito de historia, quisiera ver cómo nos reunimos el Concejo en pleno como equipo con los compañeros de la Municipalidad que participaron en el proceso para que saquemos todas las dudas a flote para que el próximo miércoles traigamos un extracto de lo que haya que analizar. Agradecerles a todos, esto es una herramienta muy importante para el desarrollo del Cantón.

Licda. Rita, muchas gracias a ustedes, para nosotros como profesionales es de muy alta satisfacción poder ver que de alguna manera estamos contribuyendo con el desarrollo de los cantones de nuestro país, se me olvidó decirles que en el Distrito de Caldera tuvimos dos estudiantes de maestría ellas hicieron un plan más conciso para lo que es el Distrito de Caldera, ese documento ya está ahí, en cualquier proceso que hacemos en cualquier Cantón tratamos de incorporar estudiantes para que ellos se vayan formando con esa misma visión, que vayan teniendo esa conciencia social de que como planificadores podemos contribuir al desarrollo de este país, como universidad ha sido satisfactorio ver esa apertura que ha tenido todo el Cantón de Esparza, las autoridades, el nuevo Concejo, damos las gracias.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-GDHL-025-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, dirigido a la Alcaldía Municipal de Esparza, por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local de la Municipalidad de Esparza; que dice:

en donde el Concejo Municipal acuerda que mi persona 366-2016-a oficio SM ciónn atenE el avance acerca del inventario rn extraordinaria para detallaiócoordine otra fecha para una ses híAna señora de recibir a la emásad ,cultural idad de Cultura y Moyano coordinadora de la Un sterio de del Mini añerosCultura y Juventud le indico que los comp o dedel Ministeri míaEcono manifiestan que sea el honorable Concejo Municipal quien defina dicha fecha Cultura

en donde autorice a al el acuerdociple solicito gestionar ante el Concejo Muni ,Por otra parte Interinstitucional entre el Ministerio de ciónsu persona para la firma del Convenio de Coopera esto debido al ,y la Municipalidad de Esparza míaCultura y Econo Unidad de -Cultura y Juventud les se adjunta conveniocambio de autoridadeds municipa

Referente al convenio el Lic. Olivier López Agüero, el Concejo anterior lo había aprobado, pero al presentarse el cambio de autoridades, se tiene que cambiar solamente el encabezado.

El presidente municipal le gustaría conocer el convenio más a detalle.

El regidor Gabriel Rojas, sugiere que se deje pendiente para que los regidores que no han tenido la oportunidad de conocerlo, lo estudien y que el lunes se apruebe.

Se deja pendiente la aprobación del convenio para la sesión ordinaria del próximo lunes.

Le sugiere el señor Alcalde al Concejo que se atienda a la señora Anahí Moyano en la sesión del miércoles 15 de junio. Este instrumento sirve para dar a conocer Esparza a nivel cultural, toda esta información se va a recolectar en una base de dato para consulta de cualquier comunidad y es un rico proceso que nos va a dar insumo como cantón en el ámbito de la cultura.

La regidora Ana Virginia Sandoval le agradece al Lic. Cristian Carvajal que tuvo esa respuesta para que eligieran a esta municipalidad para realizar este proyecto, Esparza es una ciudad que tiene más de 400 años, por lo que tiene una riqueza en cultura y que ahora venga el Ministerio de Cultura y haga un recuento de todo eso que tenemos, es una herramienta más que nos sirve para todos, es poder conservar nuestras raíces, en el Concejo pasado cuando el Lic. Cristian Carvajal nos dio la noticia de que habíamos sido elegidos para esto, nos pusimos muy contentos, orgullosos y satisfechos, esperanzados en que Esparza tenga todo eso recolectado, porque con esa herramienta podemos desarrollar una Esparza a nivel turístico para mostrarles nuestra cultura, este programa va a enriquecer el cantón de Esparza.

Comenta el regidor Hugo Ugalde: estoy esperando que se formalice el tema de las comisiones, para que tengamos una sesión de trabajo y apoyar esta gestión.

El convenio se deja pendiente para ser aprobado en la sesión ordinaria del próximo lunes.

SE ACUERDA: Atender en audiencia a la señora Anahí Moyano coordinadora de la Unidad de Cultura y Economía del Ministerio de Cultura y Juventud, para la sesión extraordinaria del miércoles 15 de junio de 2016 a las dieciocho horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-133-2016 de fecha 03 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

Les traslado informe de proyectos que a la fecha cuentan con el respectivo contenido presupuestario. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo tomado por este estimable Concejo Municipal en Acta No 02-2016 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes nueve de mayo, acuerdo recibido por este despacho el 24/05/2016. En el cual, solicitaban presentar un informe que contenga los proyectos pendientes y en proceso, su respectivo grado de avance, así como las justificaciones o razones que contengan en tomo a su ejecución.

Es menester indicar, que una vez aprobado el presupuesto extraordinario 01 por la Contraloría General de la República, se les estará remitiendo la lista de proyectos que van incluidos en dicho presupuesto.

Se da por conocido el documento presentando por el señor Alcalde.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-139-2016 de fecha 06 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

El cantón de Esparza ha venido alcanzando niveles importantes de progreso que se muestran en indicadores sociales y avances positivos hacia la consecución de una mejor calidad de Vida.

Una de las luchas emprendidas es generar ambientes protectores y oportunidades para toda la Infancia, con la participación de actores como: Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia de Esparza, UNA, PANI, la Escuela de Planificación y Protección Social, sociedad civil, empresas privadas e instituciones públicas que comprenden la importancia del cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Desde el 2010 UNICEF-Costa Rica, inició la adaptación a Costa Rica del programa Ciudades Amigas de la Infancia, una iniciativa a nivel internacional que es un componente de la estrategia "Un mundo apropiado para la infancia", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidades y que finalmente en Costa Rica fue llamada "Cantones amigos de la Infancia", que es un certamen que promueve la creatividad y el compromiso de las comunidades, niños, niñas y sus gobiernos para convertir la Convención sobre los Derechos del Niño en una práctica cotidiana promovida por el IFAM, PANI Y UNICEF.

Con la participación en este certamen nuestro Cantón fue galardonado con ORO, debido a que hemos logrado promover los derechos humanos de las personas menores de edad.

Cabe destacar que, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 40-2015 de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles diecisiete de junio de dos mil quince, Artículo N° 1, inciso 1, se aprobó la Política Municipal para la Niñez y la Adolescencia de Esparza 2015-2025.

Debido a los esfuerzos realizados por todos los actores involucrados en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, además de la importancia de brindar continuidad al trabajo que se realiza, es que solicito al Concejo Municipal, se realice la solicitud formal de concretar la apertura de una oficina del Patronato Nacional de la Infancia en nuestro cantón, con el fin de fortalecer la estructura de trabajo y aplicar la política municipal de niñez y adolescencia en nuestro cantón.

Regidora suplente Candy Chavarría, agrega que es una gran oportunidad para nuestro cantón, queremos que esta petición se haga lo más pronto posible y se estaría generando empleo.

Regidor suplente Gabriel Rojas, menciona que teniendo una oficina del PANI sería muy importante para este cantón, esto generaría empleo y es una oportunidad que no debemos dejar escapar.

SE ACUERDA: Solicitar al PANI concretar la apertura de una oficina del Patronato Nacional de la Infancia en nuestro cantón, con el fin de fortalecer la estructura de trabajo y aplicar la política municipal de niñez y adolescencia en nuestro cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1. Se conoce texto del Acta número Cero Cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Se somete a discusión.

Regidor Suplente Plácido Madrigal, antes de la aprobación del acta quiero citar algunos errores, debilidades que encontré, también alguna vulnerabilidad que encontré en el artículo IV precisamente en las páginas 24 y 25. Quiero externar mi preocupación porque en procesos de contratación administrativa cuando se adjudica a alguien como el ganador de un concurso se especifica y se justifica muy bien en cuanto ganó, cual parte, para eso se estableció aquí 6 parámetros para calificar, leyendo las justificaciones de algunos compañeros regidores por ejemplo el señor Wagner Acevedo expresa que en la entrevista hace 5 preguntas muy profundas a la señora Oporta y que le contestó con mucha propiedad, él considera que está muy empapada en el asunto de la auditoría, me parece que don Wagner solo hace mención a la entrevista que es solo un parámetro, en página 24 la regidora Karol Jiménez expresa que también María Luisa tiene una experiencia de más de 20 años, don Alonso 3 meses, si ven la tabla ellos en todo están emparejados", compañeros yo revisando, me gusta investigar, revisando el expediente, la solicitud de empleo de la señora Oporta, en el expediente la señora Oporta tabula solo 4 años de experiencia: Municipalidad de los Chiles Asesora, Municipalidad de Los Chiles consultora, BID-SINAC consultora, Orebuc consultores auditora, si ustedes se van al expediente y a la solicitud de empleo con los meses y años que ella tabula son 9 y medio años incluyendo las auditorías, en la hoja de vida de la señora señala en el objetivo general "poner al servicio de la Municipalidad de Esparza, los conocimientos y experiencia que he adquirido por más de 10 años en asesoría, fiscalización y acompañamiento en los diferentes procesos municipales". Por otra parte cuando uno adjudica en un proceso de contratación administrativa el jerarca debe ser muy cuidadoso con las acreditaciones porque las experiencias deben traer las certificaciones de las empresas, consultando también la acreditación de la señora Oporta la empresa Orebuc certifica que trabajó 7 años de enero 2007 a diciembre 2013, pero dice el señor de la empresa que es el que firma que es en servicios profesionales y que no se ajusta a horario alguno, los servicios profesionales no se hacen con 8 horas permanentes, por otra parte quería acotarle señor Presidente cuando usted anota en esta misma página 25 renglón 25 al 36, donde dice que usted entrevistó al señor Alonso y que no le pareció que Alonso hablara mal de la señora sub-auditora y que por lo tanto eso no le parecía para dos personas que iban a trabajar en equipo, yo le digo señor presidente que eso no es criterio técnico de justificación, mi criterio, perdone que lo diga, debe ser técnico y no subjetivo, aparte de eso quiero recordarle el Reglamento de concurso Público de elección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza que dice: "que es deber hacer alusión a la justificación en los parámetros establecidos en el cartel, por otra parte quiero recordarle el artículo 33 de la Constitución Política que dice que toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana, por

otra parte esos son mis antecedentes de lo citado en el acta, quería complementar un poquito con los reglamentos, quiero citar en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, requisito para el cargo de auditor interno: “el requisito para el nombramiento de auditor o auditora interna debe ser contador público autorizado CPA y cumplir los requisitos que se establecen en los lineamientos de los requisitos para los cargos de auditor o auditora interna”, lo que me preocupa compañeros y me gustaría estar seguro es si la señora Oporta es CPA por una razón muy sencilla, porque los estados financieros deben ser certificados por CPA y es parte de las funciones de la Auditoría interna, otra cosa que quería rescatar en el artículo 115 del Título V del Código Municipal dice: “Establécese la carrera administrativa municipal, como medio de desarrollo y promoción humanos. Se entenderá como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal. Este sistema propiciará la correspondencia entre la responsabilidad y las remuneraciones, de acuerdo con mecanismos para establecer escalafones y definir niveles de autoridad”, por otra parte, compañeros el artículo 116 del Código Municipal dice: “Cada municipalidad deberá regirse conforme a los parámetros generales establecidos para la Carrera Administrativa y definidos en este capítulo. Los alcances y las finalidades se fundamentarán en la dignificación del servicio público y el mejor aprovechamiento del recurso humano, para cumplir con las atribuciones y competencias de las municipalidades”, hay que estar seguros compañeros de quien tiene carrera administrativa y quien no, me preocupa si la señora Oporta no tiene carrera administrativa dentro de la Municipalidad, por otra parte complementando este asunto de la carrera administrativa y de la idoneidad, fui muy enfático en la sesión anterior en que no era la mismo 94 puntos que 91 puntos, o sea que si el señor Alonso tiene 94 puntos tiene más idoneidad que la señora Oporta por una razón muy sencilla porque esa calificación la realizó la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el artículo 192 de la Constitución Política cita entre otras cosas: “que los servidores públicos sean nombrados en base a la idoneidad”, quiero enfatizar con toda esta exposición lo que dije en la sesión anterior que me preocuparía mucho una apelación en base a muchas consultas, quiero que conste en actas como lo he expuesto porque me parece que hay algo que podría ser contraproducente que este proceso no vaya a ser totalmente contundente. Muchas gracias por el tiempo que me excedí.

Presidente Municipal Elian Portuguez, en la página 22 línea 15 donde está el acuerdo dice que la Licda. María Luisa Oporta inicia funciones a partir del 1 de junio, pero eso no va a proceder porque no estaba aprobado en firme, habría que modificar la fecha.

Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal aclara que el acuerdo rige a partir de la firmeza del Acta.

Se somete a votación el Acta número Cero Cinco de Sesión Ordinaria, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1. Se conoce invitación para el Concejo Municipal de Esparza, por parte del Concejo de Distrito de San Juan Grande, a un convivio de asociaciones del distrito de San Juan, el cual se realizará el 11 de junio de 2016 a las 4 p.m. en el salón comunal de San Juan Grande.

Regidor Hugo Ugalde, los motiva, felicita a la síndica de San Juan por llevar a cabo esta actividad, es una cosa que nunca se ha visto en un Concejo de Distrito, es muy importante estar presentes en esa actividad como una señal de apoyo.

Síndica Ilianette Picado, es más que todo para conocernos, es una manera de reunir a las tres asociaciones, realmente necesitamos el apoyo de todos para poder trabajar por San Juan, es para ver las inquietudes de las Asociaciones de Desarrollo y para enseñarles ciertas cosas y poder ayudarles más.

Síndico suplente Florencio Venegas, los esperamos a todos en esa actividad.

Se da por conocida la invitación.

2- Se conoce oficio AI-102-2016 de fecha 06 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, Alcalde, Ex miembros del Concejo Municipal, Seguimientos de Recomendaciones, Encargado de Patentes, Secretaria Ejecutiva del CCDRE, Ex Tesorero del CCDRE y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna a.i. de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

y el Público para el Sector Auditoría De acuerdo con el Manual de Normas Generales de de Interna de la Municipalidad Auditoría y Funcionamiento de la Organización Reglamento de u entidad de la Administración el Auditor debe efectuar una conferencia final con la ,Esparza de exponer los con el fin ,critopor es comunicación antes de emitir la respectiva ,auditado órgano Auditor conclusiones y recomendaciones de la ,resultados

Según lo señalado en el párrafo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta auditoría procederá a presentar los resultados del estudio de auditoría **INFAI-002-2016,** denominado: **"Informe sobre la Autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna, periodo 2015"**, motivo por el cual, se les solicita respetuosamente asistir a una sesión de trabajo, el próximo jueves 09 de junio a las 7 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Al Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes favor indicar a esta Auditoría Interna la designación de los colegiados y miembros de Junta Directiva que estarán asistiendo a dicha sesión, por cuestión de orden que se debe llevar el acta de la sesión de trabajo de los presentes.

Los Ex miembros del Concejo Municipal y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación por favor confirmar a esta Auditoría su asistencia. Asunto el desayuno.

Se da por conocida la nota de la Auditoría y confirman asistencia los regidores Ana Virginia Sandoval Núñez, Elian Portuguez Carmona, Hugo Ugalde Cubero, Karol Jiménez Barquero y los regidores suplentes Plácido Madrigal Araya, Candy Chavarría Cordero.

3- Se conoce oficio C.C.D.R.E-055-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Mayela Araya Sánchez Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en sus funciones. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por este Comité, en Acta **DIECIOCHO-DIECISEIS** de sesión ordinaria, según artículo número **SEIS,** inciso **SEIS-UNO** efectuada el lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis, que dice:

6.1 Después de recibida la renuncia de la joven Dixia Sánchez Picado, se acuerda nombrar como tesorero del C.C.D.R.E, al señor **Rafael Moreno Parajeles**, con cédula #6-212-319.

Hacer llegar este acuerdo a primera hora de mañana para que nos extiendan la correspondiente personería jurídica, para poder cumplir con los pagos necesarios. *Hasta aquí la transcripción*.

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal extender la personería jurídica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio C.C.D.R.E-058-2016 de fecha 03 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Mayela Araya Sánchez Secretaria Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en sus funciones. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por este Comité, en Acta **DIECIOCHO-DIECISEIS** de sesión ordinaria, según artículo número **SEIS,** inciso **SEIS-CUATRO** efectuada el lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis, que dice:

6.4 Se acuerda, después de recibida y aceptada la renuncia de la joven Dixia Sánchez Picado, nombrar como tesorero del C.C.D.R.E, al señor Rafael Moreno Parajeles, con cédula #6-212-319. Hacer llegar este acuerdo al Concejo Municipal para lo que proceda. *Hasta aquí la transcripción*.

SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza revisar en el artículo 6 inciso 6.4, debido a que en la nota anterior dice artículo 6, inciso 6.1., y ésta dice 6.4, y debería ser al contrario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce formulario F-PJ-04 de fecha 25 de abril de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Director de la Escuela La Riviera, con el V°B° de la MSc. Eileen Arias Vargas, Supervisora de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Riviera, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Gaudy Lineth Marín Fonseca	603100914
Cinthia Adela Rodríguez Quirós	602920292
Vivian Vanessa Carvallo Villalobos	603030190
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Marta Yenory Rodríguez Calderón	603270422
Fernando Solano Soto	600580291
Mabel Ester Barrantes Villegas	601040094

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de los señores Plácido Madrigal Araya y Luis Peraza Burgdorf, y en su lagar se nombra a: Gaudy Lineth Marín Fonseca cédula número 603100914 y a Marta Yenory Rodríguez Calderón cédula número 603270422, como

miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Riviera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Cambalache.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Cambalache, a la Administración con el fin de que se remita donde corresponda para realice el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio DVJ-067-2016 de fecha 10 de mayo de 2016, dirigido a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Esparza, por el señor José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud y la señora Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte del Viceministerio de Juventud, el Consejo de la Persona Joven y el Gobierno de la República, a la vez que les deseamos éxitos en su trabajo por mejorar la vida de las personas, y fortalecer el desarrollo social y económico de manera equitativa en sus comunidades.

En este sentido, desde el Gobierno Central compartimos la responsabilidad con los Gobiernos Locales, de construir una Patria más justa, solidaria, inclusiva y con mayores oportunidades para todas las personas jóvenes; por lo que nos ponemos en total disposición de brindarles el apoyo técnico y político que necesiten.

Aunado a lo anterior, y en aras de facilitarles algunas herramientas necesarias para cumplir este objetivo, les solicitamos formalmente de parte de ambas instancias brindarnos un espacio en audiencia en el Concejo Municipal y la Alcaldía, para conversar sobre la responsabilidad que tenemos en conjunto con las municipalidades, para el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes, el respeto a la Ley General de la Persona Joven (no.8261), la aplicación de la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 y la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón.

En relación con este último punto, es necesario recordar que para el año 2016 las municipalidades tienen la responsabilidad legal de nombrar sus Comités Cantonales, según lo establece la Ley General de la Persona Joven; por lo cual ofrecemos nuestro acompañamiento y asesoría técnica.

Para tal efecto, quisiéremos hacerles dos solicitudes puntuales:

1. Definir las alternativas de fecha que consideren adecuadas para poder realizar dicha audiencia.
2. Brindarnos información para conformar una base de datos sobre los Gobiernos locales del país. Para lo cual agradecemos nos puedan facilitar la siguiente información de la alcaldía, vicealcaldía, regidurías propietarias, regidurías suplentes y sindicaturas:

- Nombre completo.
- Cargo.
- Número telefónico para ser contactado (preferiblemente celular).
- Correo electrónico.
- Edad.
- Fecha de nacimiento.

La información solicitada será resguardada con absoluta responsabilidad, y solamente tiene fines laborales con el objetivo de coordinar mejor las tareas entre el Viceministerio de Juventud, Consejo de la Persona Joven y las autoridades municipales.

Para la coordinación que resulte necesaria nos pueden contactar al correo: juventud@mcj.go.cr o al teléfono: 2256-8315.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 06 de julio de 2016 a las dieciocho horas treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, para atender en audiencia al Viceministerio de Juventud y al Consejo de la Persona Joven, en atención al oficio DVJ-067-2016. Asimismo, se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal brindar la información solicitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio MPO-SCM-279-2016 de fecha 03 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal de Poás; texto que se transcribe a continuación:

Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 0100-05-2016** dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria No. 005-2016 celebrada el día 31 de Mayo del año en curso, que dice:

Se acuerda:

ACUERDO NO. 0100-05-2016

El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. SEC-0057-2016 de fecha 25 de mayo del 2016 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, en relación a los fondos de la Ley 9329: Primera Ley especial para la transferencia de competencias, atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal. Al respecto se emite un voto de apoyo al Gobierno Local de Grecia, de la iniciativa, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2016, igualmente en beneficio de la Municipalidad de Poás y las restantes municipalidades de este país. Adjuntar el oficio No. SEC-0057-2016 de Grecia. Comuníquese al señor Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, con copia a las municipalidades de este país y al Alcalde de la Municipalidad de Poás. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Virginia Sandoval propone que se le brinde un voto de apoyo a la Municipalidad de Poás y a la de Grecia por la gestión que están realizando en beneficio de las municipalidades del país, en relación con los fondos de la Ley 9329: Primera Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo a la Municipalidad de Poás y a la Municipalidad de Grecia, por la gestión que están realizando en beneficio de las municipalidades del país, referente a los fondos de la Ley 9329: Primera Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, mediante oficios MPO-SCM-279-2016 de la Municipalidad de Poás y SEC-0057-2016 de la Municipalidad de Grecia. Comuníquese al señor Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, con copia a la Municipalidad de Poás y Grecia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio CG-003-2016 vía correo electrónico de fecha 02 de junio de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones del Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 19.308 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CG-003-2016 al Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 05 de mayo de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jorge Pinel Serrano cédula N° 603750744; texto que se transcribe a continuación:

-ochenta y ocho-cera-numero de cedula seis ,Jorge Pinel Serrano ,Quien suscribe frente a la ,vecino del Roble de Puntarenas ,costarricense ,casado ,dos cuatrocientos setenta y condición en mi ,89946168 ,22253534 ,26630410 :teléfono meros denú localizable a los ,comisaria cripciónssegún des exacta costado norte de la plaza ubicación ,0606800200de poseedor del predio :mide ,Distrito sexto Caldera ,Esparza segundo Cantón ,Provincia de Puntarenas :del croquis cita -con carretera costanera Orotina :linda al Norte ,recraación :naturaleza ,metros cuadrados574.88 con Arsenio :alle publica a la playa y al Oestecon c :al este ,Plaza de deportes :al Sur ,Puntarenas ya ,Solicito respetuosamente a este Consejo Municipal uso de suelo a titulo precario ,Monge Zúñiga como consta en Además ;poseo el predio antes descrito años 20que desde hace aproximadamente ,01/07/2002de uso de suelo por primera vez concesión ice la solicitud deh ,copia adjunta que al no existir Plan Regulador Costero estaban suspendido los ,en todo ese tiempo indicándose suelo a amparado al uso de ,utilizando dicho terreno según permisos de uso de suelo por lo que los derechos cedió Monge quien me Zúñiga del que ha venido gozando Arsenio ,titulo precario Por otra parte a principios del mes de mayo .y que sigue siendo mi colindante al oeste 1996desde para ,Esteban señor Terrestre arítimoM me presento ante el encargado de Zona ,en curso año del siendo sorprendido al indicarme que mi expediente no ,respecto a mi caso información pedirle de Desarrollo de Asociación seria donado a la mención el terreno en además y que aparecía la ,on todo respeto solicito a este honorable Consejo Municipalc ,Por lo antes mencionado .Caldera Adjunto a la presente solicitud las .respuesta que en derecho corresponde al caso que me ocupa mi poseción siguientes pruebas que demuestran

1. Concesión de derechos en el 1996
2. Solicitud de concesión
3. Declaración Jurada
4. Recibo por Dinero
5. Copia del Croquis representación de la Zona Restringida y un cuadro de amarres de mojones

Señaló como lugar de notificaciones el correo electrónico: pinelmar2@yahoo.com

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del señor Jorge Pinel Serrano, a la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. Remitir

fotocopia de la nota al Encargado de Zona Marítimo Terrestre. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota de fecha 02 de junio de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Braulio Alfaro Brianso cédula N° 104570403 y la señora Alicia Ma. Boza Mora cédula N° 104660922; texto que se transcribe a continuación:

Luego de saludarlos, quisiéramos exponerles un problema que estamos pasando hace mucho tiempo con respecto a los lineamientos y normas que la Municipalidad posee en cuanto a las propiedades que se encuentran en el área marítimo- terrestre.

Se trata de una propiedad en la Loma de Mata de Limón, que está inscrita a nombre de mi cuñado Nelson Morera Cortés, pero él se la traspasó a mi esposo por medio de un poder cuya copia consta en el expediente y solicitud de traspaso del Sr. Nelson al Sr. Braulio Alfaro Briansó mediante la nota dirigida a sus honorables personas del 9 de abril del 2015.

Nosotros cuidamos dicha propiedad, pagamos los impuestos a tiempo y le damos mantenimiento desde junio del año 2009. Los impuestos se pagan gracias a que tiene permiso de uso de suelo concedido en la Sesión Ordinaria N· 65, art.N· 06 del cap III del 25 de marzo de 1994 y ratificada para el señor Nelson Morera Cortés según acta 6, cap III del 6 de mayo del 2002.

En vista de que no había una delimitación vigente clara, contratamos a unos topógrafos para demarcar bien la propiedad, dándonos cuenta de dos asuntos:

1. La propiedad mide 874.16 mts y ellos al no encontrar los mojones hacen la medición por vía digital encontrando que el área había sido reducida a 538,43 mts, sin una explicación clara. Esta área corresponde a superficie poco utilizable ya que es en forma de grada, de manera que la parte horizontal solo es cerca de 120 mts.

2. Posee un acceso lateral de calle municipal que pasa supuestamente a través de un lote municipal, el cual nunca la municipalidad le ha dado mantenimiento, de manera que para accesar al lote debemos de mantener limpio el lote municipal también.

3. La calle de acceso al lote es pública, y va a dar a la base de la pendiente la cual está encerrada por una cerca privada, por lo que también nosotros le hemos dado mantenimiento para evitar la entrada de personas inconvenientes para el sano ambiente familiar ya que el señor Ronald Cambronero, vecino colindante, vive a la par con su familia.

4. En vista de lo anterior y que en esa área no hay plan regulador ni concesión, solicitamos lo siguiente en forma totalmente transparente, para ser discutido por ustedes:

Primero: que se nos conceda el uso de suelo de toda el área desde el acceso de la calle, a fin de dar mantenimiento a todos los 874 mts originales ya que la municipalidad no está proveyendo cuidado al área que le corresponde.

Segundo: Nos permitan cerrar la propiedad desde el acceso inicial de la calle a fin de impedir el paso de personas vándalos o que se preste para entrada de parejas o drogadictos, etc, que pueden poner en escándalo el lugar o inseguridad a la familia Cambronera.

Para sus comunicados estamos en la dirección electrónica alyboza@hotmail.com o al teléfono 83498859, o a Braulio Alfaro Briansó al 88265234 correo balfarob@yahoo.com.

Consideramos prudente dar tiempo estipulado por la ley para su respuesta. En caso de que no tengamos comunicado, lo consideraremos como silencio administrativo y confirmaría nuestra petición.

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del señor Braulio Alfaro Brianso y la señora Alicia Ma. Boza Mora, a la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre para su análisis

y posterior dictamen. Remitir fotocopia de la nota al Encargado de Zona Marítimo Terrestre. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 25 de mayo de 2016, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Juan Atencio Obando, Comité Bussco Regional Puntarenense, Iglesia de Dios Vida Nueva de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Estimados señores, por la presente estamos dirigiéndonos a ustedes deseándoles éxitos en sus funciones, a la ves por la presente nos estamos presentando como el Comité Bussco Regional Puntarenense. Conformado por los siguientes Directores Sindicales.

MSc. Juan Antencio Obando Ande
Licda. Floribeth López Ugalde Ande
Dr. Carlos Vargas Corrales Salud
MSc. Raúl Quirós Cruz Apse
Licda. Rosibel Cordero Piedra Sec
MSc. Hayrrol Moraga Martínez Ina
MSc. Luis Naranjo Guzmán Ice

Conformados por la Unificación de diferentes Instituciones Representadas por los Sindicatos integrados al Bussco Regional Puntarenense.

Asociación Nacional de Educadores	ANDE	Educación
Asociación Profesores Secundaria	APSE	Educación
Sindicato Educadores Costarricense	SEC	Educación
Unión Medica Nacional	UMN	Salud
Sindicato Profesionales Ciencias Medicas	Siprocimeca	Salud
Unión Empleados de la Caja	Undeca	Salud
Sindicato de la Salud y la Seguridad Social	Sisss	Salud
Sindicato Nacional de Servicios de la Salud	Sinas	Salud
Asociación Nacional de Profesores de la Salud	Ampe	Salud
Asociación Nacional de Aprendizaje	Ina	Educación
Instituto Costarricense de Electricidad	Ice	Energía

Nacemos a fin de Confrontar los Proyectos de ley que atentan contra la clase trabajadora costarricense, con el Objetivo: LOGRAR UNA UNIDAD SINDICAL REGIONAL CONFORMADA POR LOS SINDICATOS UNIDOS AL BUSSCO NACIONAL Y TODOS AQUELLOS SINDICATOS QUE COMPARTAN ESTA LUCHA SOCIAL, EN DEFENSA DE LA CLASE TRABAJADORA COSTARRICENSE.

Nos proponemos trascender de forma permanentemente, sesionado en forma periódica a fin de permitirles a los miembros de las comunidades organizadas de Puntarenas, expongan sus necesidades de denunciar. Por lo cual definiremos Ejes de Lucha Regional que nos permitan intervenir, colaborar, analizar, pedir cuentas, denunciar, cualquier atropello contra las comunidades. Instituciones y habitantes en general de la Región Pacífico Central de Puntarenas.

Es por ello que les solicitamos recibirnos en sesión del Concejo Municipal a fin de plantearles los Ejes de lucha Nacional y Regional del Grupo Bussco Regional.

Para el Pueblo Porteño sería un gusto poder definir la solidaridad de todos los Actores Sociales y laborales, con el fin de ayudar a buscar horizontes políticos y económicos que contemplen una solución real al déficit fiscal del País.

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comité Bussco Regional Puntarenense para la sesión extraordinaria del miércoles 06 de julio de 2016, a las dieciocho horas treinta

minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, con el fin de que planteen los Ejes de lucha Nacional y Regional del Grupo Bussco Regional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota de fecha 26 de mayo de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el IFAM; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, y de la Secretaría Técnica Ambiental SETENA, y el Instituto de Vivienda y Urbanismo; en ocasión de invitarle a participar en la Capacitación sobre Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y su relación con los Planes Reguladores, el día 15 de junio de 2016, a realizarse en las instalaciones de los Guardacostas en Caldera de 8:30 am a 3:30 pm.

Como parte de la actividad, se realizarán casos de ordenamiento territorial ambiental de planes reguladores en consulta en SETENA y en el INVU.

Por la temática abordada en esta actividad de capacitación se invita al Presidente o presidenta del Concejo Municipal y Alcaldes, así como la persona encargada del tema de ordenamiento territorial, encargados de la zona marítima terrestre y gestor o gestora ambiental.

Se adjunta el programa de la actividad

Se da por conocida la invitación del IFAM.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite Urgente

1. El señor Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, da a conocer nota de fecha 03 de junio de 2016, firmada por su persona, que dice:

Reciban nuestro más cordial saludo de parte de todas y todos las y los que conformamos las distintas comisiones de trabajo, tanto permanentes como especiales, quienes procedimos el día martes 31 de mayo del año en curso, a designar los cargos de presidente(a) y secretaria (o) en cada una de las respectivas comisiones, detalle que brindamos a Ustedes en anexo adjunto a esta nota.

Por lo anterior y para cumplir con lo recomendado por nuestra auditoría, muy respetuosamente, pedimos al respetable CONCEJO MUNICIPAL, nos soliciten a nuestra auditoría los respectivos libros de actas para cada una de las comisiones indicadas en el anexo referido.

COMISIONES PERMANENTES

1- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Sr. Hugo Ugalde Cubero	**PRESIDENTE**
Lic. Karol Jiménez Barquero	**SECRETARIA**
Sr. Elian Portuguez Carmona	
Lic. Wagner Acevedo Picado	
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez	

2- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sr. Elian Portuguez Carmona	**PRESIDENTE**
Sr. Hugo Ugalde Cubero	**SECRETARIO**
Lic. Wagner Acevedo Picado	

3- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Lic. Karol Jiménez Barquero	**PRESIDENTA**
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez	**SECRETARIA**
Sr. Elian Portuguez Carmona	

4- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Sr. Hugo Ugalde Cubero	**PRESIDENTE**
Lic. Karol Jiménez Barquero	**SECRETARIA**

Sr. Elian Portuguez Carmona

5- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Wagner Acevedo Picado PRESIDENTE
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez SECRETARIA
Sr. Elian Portuguez Carmona

6- COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Sr. Hugo Ugalde Cubero PRESIDENTE
Sr. Elian Portuguez Carmona SECRETARIO
Lic. Wagner Acevedo Picado

7- COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

Sr. Hugo Ugalde Cubero PRESIDENTE
Lic. Wagner Acevedo Picado SECRETARIO
Sr. Elian Portuguez Carmona

8- COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER

Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez PRESIDENTA
Lic. Karol Jiménez Barquero SECRETARIA
Sr. Elian Portuguez Carmona

9- COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

Lic. Karol Jiménez Barquero PRESIDENTA
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez SECRETARIA
Sr. Elian Portuguez Carmona
Sr. Hugo Ugalde Cubero
Lic. Wagner Acevedo Picado

COMISIONES ESPECIALES

1- COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Sr. Hugo Ugalde Cubero PRESIDENTE
Sr. Elian Portuguez Carmona SECRETARIO
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez
Lic. Karol Jiménez Barquero
Lic. Wagner Acevedo Picado
Asesor - Sr. Cornelio Benavides Céspedes

2- COMISIÓN DE TURISMO

Ing. Placido Madrigal Araya PRESIDENTE
Prof. Gabriel Rojas Arguedas SECRETARIO
Sra. Aurora Carvajal Angulo
Sra. Candy Dahianna Chavarría Cordero
Sra. Ana Isabel Mora Ugalde

3- COMISIÓN DE CEMENTERIO

Ing. Placido Madrigal Araya PRESIDENTE
Sr. Antonio Cantero Madrigal SECRETARIO
Sr. Mauricio González Álvarez

4- COMISIÓN DE BECAS

Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez PRESIDENTA
Sra. Ana Isabel Mora Ugalde SECRETARIA
Sra. Cindy Arroyo Loría
Prof. Gabriel Rojas Arguedas
Sra. Erika García Porras

5- <u>COMISIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS</u>

Prof. Gabriel Rojas Arguedas **PRESIDENTE**
Sra. Candy Dahianna Chavarría Cordero **SECRETARIA**
Prof. Ana Isabel Mora Ugalde
Sr. Hugo Ugalde Cubero
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez
Prof. Aurora Carvajal Angulo

6- <u>COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO</u>

Sr. Elian Portuguez Carmona **PRESIDENTE**
Ing. Placido Madrigal Araya **SECRETARIO**
Lic. Wagner Acevedo Picado
Sr. Hugo Ugalde Cubero
Sr. Mauricio González Álvarez

7- <u>COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA INTERNA</u>

Lic. Wagner Acevedo Picado **PRESIDENTE**
Sra. Cindy Arroyo Loría **SECRETARIA**
Sr. Elian Portuguez Carmona
Sr. Hugo Ugalde Cubero
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez

8- <u>COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO</u>

Lic. Karol Jiménez Barquero **PRESIDENTA**
Sr. Hugo Ugalde Cubero **SECRETARIO**
Sr. Elian Portuguez Carmona
Lic. Wagner Acevedo Picado
Karol Johanna Jiménez Barquero
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez

9- <u>COMISIÓN ESPECIAL TORRES TELECOMUNICACIONES</u>

Sr. Hugo Ugalde Cubero **PRESIDENTE**
Prof. Aurora Carvajal Angulo **SECRETARIA**
Sr. Elian Portuguez Carmona
Prof. Gabriel Rojas Arguedas
Sra. Ana Virginia Sandoval Núñez

10- <u>COMISIÓN ESPECIAL ZONA PROTECTORA TIVIVES</u>

Sr. Elian Portuguez Carmona **PRESIDENTE**
Sr. Hugo Ugalde Cubero **SECRETARIO**
Lic. Wagner Acevedo Picado
Lic. Karol Johanna Jiménez Barquero
Sr. Cornelio Ramón Benavides Céspedes

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaria del Concejo solicitar a la Auditoría Interna hacer la reapertura de los libros de actas actuales de las comisiones, en caso de que no proceda, hacer la apertura de nuevos libros de actas para las diferentes comisiones. Se adjunta la lista de las comisiones y se trasladan los libros de actas actuales de las comisiones para que proceda según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V

Dictámenes de Comisión

No se presentaron dictámenes de comisión.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-45-2016 de fecha 02 de junio de 2016; que dice:

En atención al oficio SM-227-2016 enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día catorce de abril de dos mil dieciséis, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **101-2016** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de abril de dos mil dieciséis, Artículo Nº V**,** Inciso **3**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Reglamento del Cementerio de las Tres Marías".*** En relación al traslado de este Proyecto de Reglamento, me permito comunicarles lo siguiente:

Una vez analizada esta propuesta, me refiero a la misma en cuanto a las siguientes recomendaciones, de forma y de fondo:

1)- Agregarle al título la palabra *"Proyecto"*, con la finalidad de que la primera publicación se realice como una propuesta que sale a consulta pública por el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal.

2)- Introducir el encabezado al inicio del Reglamento, ya que según la estructura de reglamentos que se utiliza actualmente, lo primero que se debe indicar son estos datos referentes a la descripción del Órgano competente que aprueba, y el respectivo acuerdo de aprobación del reglamento.

3)- Adicionar algunos considerandos, para dotar al proyecto de una mayor fundamentación del acto en cuanto a la necesidad de su creación y los alcances esperados del mismo.

4)- Considerar la posibilidad de colocar un subtítulo al inicio de cada uno de los artículos que pueda servir de guía e identificación del articulado contenido en esta iniciativa.

5)- Uno de los principales elementos con los que debe contar una herramienta reglamentaria como esta, es un artículo referente a definiciones, con el objetivo de que se facilite su consulta, y a su vez, las definiciones contenidas siempre deben ordenarse en estricto apego al orden alfabético. Por esta razón se propone agregar algunas de las siguientes definiciones:

"Administración, arrendamiento, arrendatario, beneficiario, bloque, cadáver, cementerio, cesión, contrato de arrendamiento, derecho de uso, exhumación, inhumación, lote, nicho, osario, panteonero, sepultura o tumba y titular del arrendamiento entre otros".

6)- En el artículo primero que hace referencia al objetivo del reglamento se debe agregar que no solo regula el uso del cementerio, sino también la administración, el funcionamiento y la organización.

7)- Existen 2 artículos con el número 3, en el primero de estos no se logra entender cuál es la disposición, ya que presenta una redacción confusa y cortada.

8)- Cambiar el título del capítulo II para que se lea ***"De los bloques, los lotes y sus nichos y demás áreas del cementerio"***, para que sea afín con el contenido de los artículos.

9)- Este mismo capítulo II cuenta con algunos artículos que se refieren al arrendamiento y su contrato, por lo que generan confusión al momento de realizar la lectura del reglamento por lo que no deberían formar parte de este capítulo, sino de los siguientes; estos artículos son principalmente el segundo numerado como 3, el 5, 6, 7, 8, 10 y 12.

10)- En el segundo artículo numerado como 3, se hace una descripción de los diferentes derechos de arrendamiento en donde se utiliza una nomenclatura confusa, por ejemplo, se dice que el derecho

sencillo equivale a 2 nichos y el común a un nicho, esta situación genera una enorme confusión que podría generar inseguridad jurídica en la norma.
11)- En el artículo 4 se debe mejorar la redacción y al mismo tiempo se recomienda adjuntar una tabla que describa la correcta división bajo la cual se encuentra ordenado el terreno del cementerio de las Tres Marías, de conformidad con el plano de ordenamiento existente. De forma tal que se pueda tener certeza de que los bloques se encuentran definidos del a) al s), con cuantos lotes cuenta cada uno de los bloques y cuantos nichos son permitidos por lote.
12)- Los artículos 5 y 12 deben unirse como uno sólo en virtud de que se refieren a un mismo tema. Al mismo tiempo se debe complementar indicando que el contrato debe contener el compromiso del arrendatario de respetar y cumplir las disposiciones contenidas en este reglamento.
13)- Para el artículo 9 se propone que se aclare que el Concejo fijará las tarifas correspondientes a este cementerio, fundamentado en un estudio técnico presentado por la administración, y comenzará a regir una vez realizada la respectiva publicación de ley.
14)- Eliminar la oración final del artículo 16 que hace referencia a la vigencia de los precios.
15)- Intercambiar los capítulos III y IV entre sí, con sus respectivos artículos para mantener un orden lógico de la normativa, ya que, si en el capítulo segundo se estipuló lo referente a la división, del terreno, es prudente que en el siguiente capítulo se haga referencia a su mantenimiento y conservación, para luego continuar con todo lo referente al arrendamiento de derechos.
16)- Para el capítulo denominado *"De la adquisición y traspaso de derechos"*, se propone que el titulo sea el siguiente: ***"De la adquisición, traspaso de derechos y contrato de arrendamiento"***.
17)- En el artículo 38 se debe realizar la respectiva consulta a la profesional en el campo de la salud ocupacional con que cuenta esta municipalidad para ver si el equipo de protección propuesto para realizar las exhumaciones se encuentra acorde.
18)-El artículo propuesto como transitorio no debería ser tal, sino una disposición final en virtud de que se indica que una vez que entre en vigencia se deben llevar los respectivos registros.
19)- Finalmente, debe valorarse la posibilidad de unificar algunos conceptos que constantemente son intercambiados dentro de la propuesta y que generan confusión, tal y como sucede cuando se hace referencia a titular, adquiriente, arrendante, poseedor o propietario, todos estos conceptos para referirse a la persona que adquiere uno o varios derechos dentro del cementerio.

Una vez recibido el presente informe jurídico, debe este Órgano Colegiado tener en consideración, que para el análisis y discusión de esta propuesta se debe contar con los criterios técnicos emitidos por las diferentes áreas de la administración involucradas en este tema, especialmente en relación con el plan de manejo o de ordenamiento de este cementerio. En virtud de lo anterior y debido a que son estos departamentos, quienes fundamentalmente brindarán los insumos necesarios para que esta regulación sea integral, se recomienda trasladarla nuevamente a la administración para que sean incorporados los elementos señalados o en su defecto que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dentro de esta, se analicen tanto la propuesta como las observaciones realizadas por esta Asesoría, con la colaboración de los departamentos involucrados.

El regidor suplente Plácido Madrigal solicita una fotocopia del documento.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **APROBADO por unanimidad.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-46-2016 de fecha 06 de junio de 2016; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 39726-MP-MEIC,** de la SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTROS DE LA PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, sobre **LAREFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS, DECRETO EJECUTIVO Nº 37045-MP-MEIC DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012.**

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance Digital número **92** de la Gaceta número **108**, del día lunes seis de junio de 2016, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez ser trasladada a la Administración.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe.

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada una copia a la Administración.

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Regidor Ana Virginia Sandoval, quiero aprovechar este momento para felicitar a la Asociación de San Jerónimo en especial a doña Lande Ledezma y a doña Ana Patricia Vélez, viendo la gran acogida que tuvo la feria del aguacate recordaba yo hace dos o tres años estas dos señoras salieron con esta propuesta, fueron muy criticadas porque les dijeron que esto no iba a pegar, que no iban a poder con esto, hoy que han pasado dos ferias hemos podido ver la cantidad de gente que ha visitado el distrito de San Jerónimo y el éxito que ha tenido, quiero felicitarlas por el trabajo, por seguir con esto en el momento en que nadie creyó, me contaban que el domingo pasado entraron unos 2000 carros, esa es una forma de atraer turismo a nuestro Cantón y han demostrado que las cosas se pueden cuando se hacen con orden, planificación, mística, sobre todo teniendo mucha vocación como estas dos personas la tienen, creo que se han empoderado, han puesto en la boca de todos a Esparza como productor de aguacate y creo que eso lo podemos aprovechar para un futuro, de mi parte siempre las voy a apoyar en lo que sea porque han hecho grande a Esparza con esa propuesta.

Presidente Municipal Elian Portuguez, aprovechar para felicitarlos también porque hicieron una presentación de los productos para la televisión que estuvo muy buena, me dijeron que hubo un problema este fin de semana con el tránsito de carros por el puente porque es de una sola vía, es una de las tareas que tenemos pendientes, en cuanto podamos tenemos que tratar de solucionar, hay que ir pensando en un puente peatonal.

*** * ***

Al ser las veintiún horas y veinte minutos del lunes seis de junio de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal da por finaliza la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**